

Cuba reconoce por primera vez existencia de femicidios

Informe nacional voluntario sobre Agenda 2030 incluye tasa de femicidios en población femenina de 15 años y más.

Género Redacción IPS Cuba 18 mayo, 2019



El derecho a una vida sin violencia tiene que ser considerado también un asunto de derechos humanos. Los resultados de la Encuesta Nacional de Igualdad de Género, aplicada en 2016, arrojaron que en los 12 meses antes de la encuesta, 26,7 por ciento de las mujeres sufrieron violencia en el seno de la pareja y otro 39,6 por ciento en algún momento de su vida.

Foto: Archivo IPS Cuba

La Habana, 18 may.- En un hecho sin precedentes en la historia de las últimas décadas, el gobierno de Cuba reconoció en su primer Informe Nacional sobre la implementación de la Agenda 2030 la incidencia en 2016 de 0,99 femicidios por 100.000 adolescentes y mujeres cubanas de 15 y más años.

En femicidios, “el número de muertes ocasionadas por su pareja o expareja han disminuido entre 2013 y 2016 en un 33 por ciento”, afirma el documento presentado en abril durante la tercera reunión del [Foro de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible](#) y disponible para su descarga en Internet.

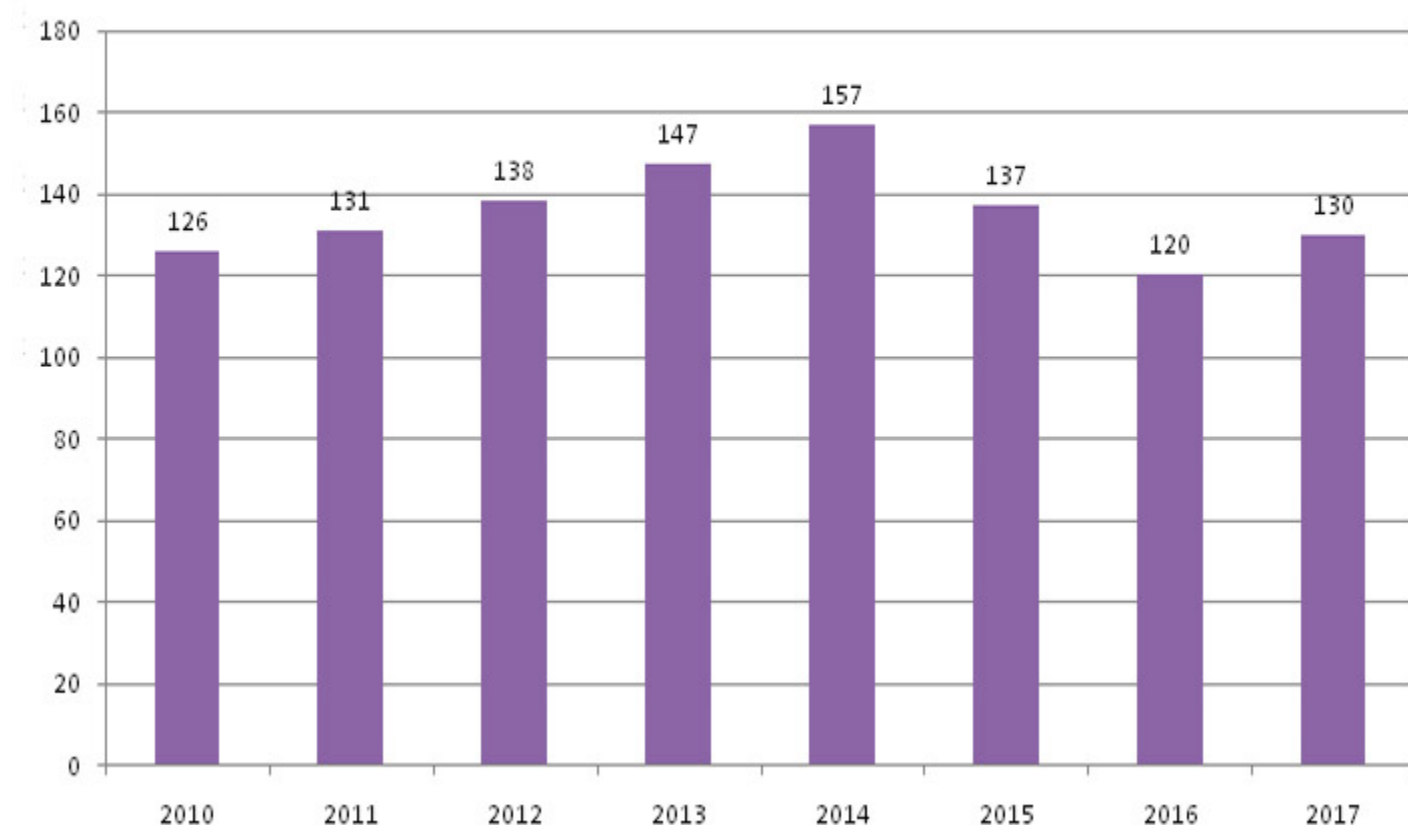
El informe, que los países presentan de manera voluntaria para resumir avances y desafíos en el cumplimiento de sus compromisos con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, no incluye un

glosario que permita conocer si, como pasa en otros países de América Latina y el Caribe, se está asumiendo femicidio como sinónimo de feminicidio.

Naciones Unidas define el feminicidio como el homicidio de mujeres por razones de género o “por el solo hecho de ser mujer”. El feminicidio puede ocurrir a manos de la pareja, ex pareja o de un desconocido, en el espacio privado o público, o ser la consecuencia última de un acto de violencia sexual, entre otras múltiples formas, pero siempre por el hecho de ser mujer.

Al reportar sobre el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 5, dedicado a lograr la igualdad de género, Cuba incluye además resultados de la Encuesta Nacional de Igualdad de Género aplicada en 2016: en los 12 meses antes de la encuesta, 26,7 por ciento de las mujeres sufrieron violencia en el seno de la pareja y otro 39,6 por ciento en algún momento de su vida.

Muerte de mujeres por agresión



Fuente: Elaborado por Redacción IPS Cuba a partir de Anuario Estadístico de Salud (2018, 2016, 2015, 2013, 2011), Ministerio de Salud Pública.

Denuncias en redes sociales

La revelación oficial acompaña a denuncias que se suceden en la red social Facebook sobre la muerte violenta de cubanas por razones de género.

El pasado 3 de mayo se conoció de la muerte de Lis Obregón Pérez, una joven de 27 años asesinada a puñaladas por su expareja ante la puerta de un Círculo Infantil (guardería) donde, como cada día de lunes a viernes, dejaba a sus dos hijos pequeños. Al acto criminal, se suma el impacto en los dos niños que presenciaron la mortal agresión.

La muerte de Obregón sucedió en apenas cinco días a la noticia de que una mujer de 46 años había sido asesinada por su ex pareja en la comunidad de San Pablo de Yao, en el municipio de Buey Arriba, provincia oriental de Granma. La víctima estaba siendo velada el 28 de abril en la comunidad donde se realizan acciones por la No violencia de género desde 2012.

A inicios de ese mismo mes, la noticia del hallazgo del cuerpo sin vida de la estudiante de medicina de 21 años Leydi Laura García Lugo, en áreas aledañas a la Autopista Nacional en la central provincia de Villa Clara, colocó con fuerza en las redes sociales el debate sobre la incidencia en Cuba de feminicidios.

Medios de comunicación nacionales habían publicado por primera vez, el 20 de octubre de 2017, información sobre la muerte violenta de una mujer en esta isla del Caribe.

En entrevista al padre de la víctima, el periódico de la provincia central de Cienfuegos *5 de septiembre*, reveló que la joven de 18 años Leidy Maura Pacheco había sido secuestrada el 26 de septiembre en el camino de regreso a casa, violada, asesinada y enterrada en una zona boscosa, cercana al asentamiento Junco Viejo, en las afueras de la capital provincial.

Menos de un año después, en agosto de 2018, la prensa provincial y nacional reportó que los tres hombres acusados recibieron penas desde 30 años de prisión (en el caso de un menor ante la ley) hasta privación perpetua de libertad.



Lis Obregón Pérez, de 27 años, fue apuñaleada por su expareja ante sus dos hijos pequeños el pasado 3 de mayo.

Foto: Tomada de Facebook

También en la ciudad central de Cienfuegos fueron asesinadas en 2018, ante la presencia de personas de la comunidad, Daylín Najarro Causse, de 36 años, y su madre, Tomasa Causse Fabat. Como en otros casos conocidos en los últimos meses, el victimario fue un hombre, ex pareja de Najarro Causse.

Ausencia de estadísticas

La Oficina Nacional de Estadísticas e Información (ONEI) no publica estadísticas que permitan conocer la incidencia de feminicidios en Cuba. Por su parte, el Anuario Estadístico de Salud, que cada año da a conocer el Ministerio de Salud Pública en el sitio de Infomed, incluye las muertes por agresión en su reporte por sexo de las primeras 35 causas de muerte en la población cubana.

Según esa fuente, 1.086 mujeres cubanas murieron por agresiones entre 2010 y 2017. La cifra más baja se reporta en 2016 con 120 casos y la más alta en 2014, con 157 casos.

Los datos facilitan un acercamiento al número de mujeres que mueren en la isla por causa violenta y su posible frecuencia, pero no permiten conocer cómo se producen estos crímenes y si son el resultado de alguna forma de violencia de género o de otro hecho delictivo, como pudiera ser el robo con fuerza.

La muerte violenta de hombres en el país supera con amplio margen la de mujeres al alcanzar la cifra de 3.541 entre 2010 y 2017. Pero, según especialistas, mientras los hombres suelen morir a manos de otros hombres, como resultado de formas de violencia machista, las mujeres mueren a manos de hombres cercanos, por lo general sus parejas o ex parejas.

Estudios especializados indican que las cubanas que cometen el delito de homicidio o asesinato de su pareja suelen ser víctimas de múltiples formas de violencia sostenidas a lo largo del tiempo y reaccionan como única vía de sobrevivencia personal o de sus hijos. En algunos casos, estas mujeres han denunciado a su agresor y no han recibido la protección adecuada.

Cuba carece de una ley específica de violencia de género y de un modelo integral de atención a las víctimas y sobrevivientes. El Código Penal vigente no tipifica el feminicidio ni tiene una visión diferenciadora para los casos de violencia por motivos de género que permitiría considerar la situación especial de las mujeres que tienen la doble condición de víctima y victimaria. (2019)